

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4859 *DE SALAS CONSULTORES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
UNITRAINING FORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad De Salas Consultores Inmobiliarios, Sociedad Limitada, el día 17 de julio de 2023, ha aprobado la fusión entre De Salas Consultores Inmobiliarios, Sociedad Limitada (en adelante, la sociedad absorbente) y Unitraining Formación y Desarrollo Empresarial, Sociedad Limitada Unipersonal (en adelante, la sociedad absorbida), mediante la absorción de ésta por la primera, de tal forma que una vez consumada la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá y transmitirá en bloque todos sus derechos y obligaciones a De Salas Consultores Inmobiliarios, Sociedad Limitada que, a su vez, adquirirá por sucesión universal dichos derechos y obligaciones. Asimismo, se cancelarán todas las participaciones sociales que integran el capital social de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido aprobada conforme al proyecto común de fusión redactado por el administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida el día 30 de junio de 2023.

Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbente, la fusión seguirá el régimen simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles y, en consecuencia: (i) no es necesaria la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles; (ii) no son necesarios los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión; (iii) no procede aumentar el capital social de la sociedad absorbente; y (iii) no es necesaria la aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbida.

Las cuentas utilizadas para establecer las condiciones de la fusión, concretamente los balances de fusión de las sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2022, formulados por el Órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión, el día 31 de marzo de 2023, y aprobados por la Junta General de Socios de la sociedad absorbente y por el Socio único de la sociedad absorbida el día 30 de junio de 2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades, absorbente y absorbida, de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por las sociedades, de los balances de fusión y del proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles.

Para el ejercicio de los derechos referidos, las comunicaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección: calle Serrano, 45, planta 6, oficina número 17, 28001 Madrid, a la atención del Administrador Único.

Madrid, 17 de julio de 2023.- Administrador Único de De Salas Consultores Inmobiliarios, Sociedad Limitada y de Unitraining Formación y Desarrollo Empresarial, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Fernando de Salas Nestares.

ID: A230028366-1